

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 27

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2021-907** *Aprobación definitiva de la modificación del anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto 2020.*

Transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de aprobación inicial y exposición pública del anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general de 2020. Expediente 1107/2020, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Se publica la modificación del Anexo a este anuncio, para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santillana del Mar, 2 de febrero de 2021.

El alcalde,  
Ángel Rodríguez Uzquiza.

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 27

ANEXO DE DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO 2020

1º.- Subvenciones en materia de cultura

De conformidad con el artículo 28 de las bases de ejecución del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2020, se establece un crédito de 8.000,00 euros para este concepto en la partida 3340.48000- *Otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro*.

PARTIDA	BENEFICIARIO NOMINATIVO	IMPORTE
3340.48000	Coro Santa Juliana	1.500,00
	Total aplicación 3340.48000	1.500,00

2º.- Subvenciones en materia de deporte y esparcimiento.

En dicha subfunción se recoge nominativamente las siguientes subvenciones:

PARTIDA	BENEFICIARIO NOMINATIVO	IMPORTE
3410.48000	Club Deportivo Elemental Santillana (fútbol)	14.000,00
3410.48000	Club Ciclista Herminio Díaz Zabala (ciclismo)	5.000,00
3410.48000	Club Deportivo Oceja CF (fútbol)	8.000,00
3410.48000	Peña Bolística San Jorge	2.000,00
3410.48000	Gonzalo Inguanzo Macho. Ciclo Cross	500,00
3410.48000	Oscar Martínez Gonzalez. Car Cross	500,00
	Total aplicación 3410.48000	30.000,00

3º.- Subvenciones en materia Servicios Sociales.

En dicha subfunción se recoge nominativamente las siguientes subvenciones:

PARTIDA	BENEFICIARIO NOMINATIVO	IMPORTE
2310.46600	Mancomunidad Altamira Los Valles	36.000,00
2310.48000	Asociación 3.º Edad Santillana del Mar	3.000,00
2310.48000	Asociación de Mujeres	700,00
	Total aplicación 2310.46600	39.700,00

4º.- Subvenciones por celebración de festejos en los pueblos del municipio

De conformidad con el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2020, se establece un crédito de 26.450,00 euros para este concepto en la partida 3380.48000- *Subvenciones a comisiones fiestas pueblos*. Su pago se realizará a la Comisión de Festejos de cada pueblo con el siguiente desglose:

Comisión de fiestas	Fecha	Festividad	Subvención
		Total aplicación 3380.48000	0,00

5º Subvenciones en materia de educación

PARTIDA	BENEFICIARIO NOMINATIVO	IMPORTE
3230.48000	CEIP Santa Juliana	1.600,00
3230.48000	IES Nueve Valles	2.000,00
3230.48000	AMPA CEIP Santa Juliana	700,00
3230.48000	AMPA IES Nueve Valles	700,00
3230.48000	Libros y material escolar CEIP Santa Juliana	5.000,00
	Total aplicación 3230.48000	10.000,00